Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 16 de Marzo de 2021

RES. PRESIDENCIA Nº 253/2021

VISTO:

El TEA Nº A-01-00003660-5/2021, la Resolucion CM Nº 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Dra. Genoveva Ferrero, en su carácter de Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, solicita la promoción del agente Roberto Adrián Devia al cargo de Prosecretario Coadyuvante, manteniendo sus condiciones actuales de revista.

Que se dio intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante Memo N° 3861/21-SISTEA que el agente Roberto Adrián Devia se desempeña en el cargo de Prosecretario Administrativo de 1°, en el Departamento de Liquidaciones de Haberes del Ministerio Público dependiente de la Dirección General de Factor Humano, conforme Resolución Presidencia N° 1108/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1º: Promover al agente Roberto Adrián Devia, Legajo Nº 5713, al cargo de Prosecretario Coadyuvante, manteniendo las condiciones actuales de revista.
- Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 253/2021